



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACION ECONOMICA SOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fecha expedición: 2018/03/20 - 09:09:27 **** Recibo No. H000009542 **** Num. Operación. 01-CAJA27-20180320-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RmtAcPZhyv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACION ECONOMICA SOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SIGLA: GRAPOT

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900745389-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505337

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 27 DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2018

ACTIVO TOTAL : 29,049,254.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 4 N 3A 23

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2780520

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3112764937

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO : grapot.tolima@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 4 N 3A 23

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELÉFONO 1 : 2780520

TELÉFONO 2 : 3112764937

CORREO ELECTRÓNICO : grapot.tolima@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Fecha expedición: 2018/03/20 - 09:09:27 **** Recibo No. H000009542 **** Num. Operación. 01-CAJA27-20180320-0002

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN RmtAcPZhyv

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19736 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACION ECONOMICA SOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA FUNDACIÓN GRAPOT, SON LOS SIGUIENTES: 1. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES ORIENTADOS AL ANÁLISIS, INTEGRACIÓN, SÍNTESIS, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS FACTORES Y ELEMENTOS NATURALES Y SOCIALES QUE CONFIGURAN UN DETERMINADO LUGAR. BASADOS EN LA INTERACCIÓN DE LAS CIENCIAS DEL TERRITORIO Y PERMITAN EL CONOCIMIENTO APLICADO DE LA DINÁMICA Y ESTRUCTURA QUE EXISTE EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS REGIONALES, LOCALES, URBANOS, NATURALES Y EN TODOS AQUELLOS PAISAJES MODELADOS POR LA ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD, SUSCEPTIBLES DE ORDENAMIENTO, PLANIFICACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE. 2. DISEÑO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT LAS ESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN DIVERSOS CONTEXTOS URBANOS Y RURALES 3. DESARROLLO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y APOYO A LA GESTIÓN A ENTIDADES TERRITORIALES EN: 1. LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT-PBÓT - EOT), 2. PLANES DE DESARROLLO, 3. PLANES INDICATIVOS, 4. PLAN DE INVERSIONES, 5. PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO, 6. AJUSTE A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, 7. UNIDADES DE PLANEAMIENTO RURAL, 8. NORMATIVA URBANA Y RURAL, 9. DESARROLLO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE DESARROLLAN Y COMPLEMENTAN LA LEY 388 DE 1997 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, 10. CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES, 11. FORMULACIÓN DE PLANES PARCIALES, 12. FORMULACIÓN DE PLANES DE IMPLANTACIÓN, PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO, 13. FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS, 14. PLANES Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA, 15. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, 16. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, 17 LICENCIAS AMBIENTALES, 18. REGLAMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES SUBURBANOS; Y TODO LO RELACIONADO CON LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 4. PLANEAR, PROMOVER, INTERMEDIAR, DIRIGIR, CONSULTAR O EJECUTAR POR SI SOLA Y/ O EN ASOCIO, CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL; PROYECTOS: 1. INMOBILIARIOS, 2 ., 3. TELEFONÍA, 4. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS, 5. GAS, 6. SANEAMIENTO BÁSICO RURAL Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

LA FUNDACIÓN GRAPOT, TENDRÁ COMO FINES PRINCIPALES: 1. CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE SISTEMAS TERRITORIALES REGIONALES, SUBREGIONALES,



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACION ECONOMICA SOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fecha expedición: 2018/03/20 - 09:09:27 **** Recibo No. H000009542 **** Num. Operación. 01-CAJA27-20180320-0002

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN RmtAcPZhyv

Y URBANORURALES, PARA FORTALECER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, CULTURAL Y AMBIENTAL.
2. POSIBILITAR LA DEFINICIÓN Y CONCRECIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE IMPULSEN MEJORES Y MÁS ADECUADOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL.

PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN GRAPOT, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y DEL MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO VIGENTE, EFECTUARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. TRAMITAR, GESTIONAR, CAPTAR, INVERTIR Y EJECUTAR RECURSOS DE COOPERACIÓN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO Y/O DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD. 2. RECIBIR DONACIONES EN DINERO O ESPECIE PARA DESTINARLOS O FORTALECER SU PATRIMONIO O EL DESARROLLO DEL OBJETIVO SOCIAL. 3. ADQUIRIR, COMPRAR, DAR O RECIBIR EN COMODATO, CESIÓN, DONACIÓN O ARRENDAMIENTO, EDIFICIOS, TERRENOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIA O EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. PROMOVER, CREAR, FOMENTAR Y FORTALECER, COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE EMPLEO. 5. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO RELACIONADAS CON TEMAS ASOCIADOS CON LOS OBJETIVOS PRINCIPALES. 6. LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN GRAPOT, ESTARÁ CONFORMADO POR: 1. LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN Y SOSTENIMIENTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO QUE APORTEN SUS AFILIADOS Y QUE, POR ESTAR DIRIGIDA A LA ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA ENTIDAD NO SON REEMBOLSABLES, AL MOMENTO DEL RETIRO VOLUNTARIO O EXCLUSIÓN. 2. LOS AUXILIOS Y DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ONG'S DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PREVIA ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. LOS RENDIMIENTOS O BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE SE OBTENGAN EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 4. LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA. 5. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN GRAPOT, NO PODRÁ DESTINARSE A OTRO FIN DISTINTO DEL INDICADO EN SU OBJETO SOCIAL. 6. EL PATRIMONIO QUE EL QUE COMIENZA LA FUNDACIÓN ES DE DOS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y OCHO MIL \$ 2638.000 DE PESOS, REPRESENTADOS EN EQUIPO DE OFICINA

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19736 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CIRO BASTO CARLOS ARTURO	CC 14,218,727

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19736 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACION ECONOMICA SOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fecha expedición: 2018/03/20 - 09:09:28 **** Recibo No. H000009542 **** Num. Operación. 01-CAJA27-20180320-0002

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN RmtAcPZhyv

CONSIDERE NECESARIO. 3. EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. 4. ORDENAR LOS GASTOS, ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA SOMETIENDO A LA APROBACIÓN PREVIA E LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA O CUANTÍA A SI LO REQUIERAN. 5. HACER CUMPLIR LAS LABORES ENCOMENDADAS A CADA FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS BALANCES Y CUENTAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL REVISOR FISCAL Y DEMÁS INFORMES QUE SE REQUIERA. 7. PREPARAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. 8. ASIGNAR Y CONTRATAR A LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE OCUPAR LOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL EN CUANTO NO SEA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 9. MANTENER Y CONTROLAR LAS RELACIONES DE LA ASOCIACIÓN CON LOS TERCEROS NO TRABAJADORES DE LA MISMA, CON QUIENES SE HALLAN CELEBRADOS CONTRATOS RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE BIENES O SERVICIOS EN ORDEN, A OBTENER QUE TALES CONTRATOS SE CUMPLAN CABALMENTE. 10. ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO 11. CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN EL BALANCE GENERAL, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO, LOS REGLAMENTOS Y EL INFORME SOBRE EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 13. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACIÓN. 14. LOS DEMÁS QUE LE DESIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO 2. APROBAR LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, EXPEDIR EL MANUAL DE FUNCIONES, EL ORGANIGRAMA Y FIJARLES LA REMUNERACIÓN CUANDO HUBIERE LUGAR A ELLO. 3. REGLAMENTAR LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO 4. DECIDIR EL INGRESO Y EXCLUSIÓN DEL ASOCIADO. 5. CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL. 6. DETERMINAR EL VALOR DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN Y SOSTENIMIENTO. 7. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 8. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES O POLÍTICAS SUGERIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN. 9. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE OBLIGACIONES O DISPOSICIONES DE BIENES EN CUANTÍA SUPERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 10. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME SOBRE EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 11. APROBAR O RECHAZAR LAS DONACIONES QUE SE OFREZCAN A LA FUNDACIÓN. 12. CREAR Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE FILIALES, AGENCIAS O SUCURSALES. 13. NOMBRAR LOS DELEGADOS QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN. 14. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20780 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Fecha expedición: 2018/03/20 - 09:09:29 **** Recibo No. H000009542 **** Num. Operación. 01-CAJA27-20180320-0002

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RmtAcPZhyv

ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE ANTONIO VARGAS HERNANDEZ	CC 19,323,944	7575-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RmtAcPZhyv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.